

La relación de las agrupaciones sociales como marco normativo de las instituciones

Aidé Tirado Castillo*

Resumen

El objetivo de la elaboración de este artículo es mostrar y describir, a partir de la visión de la Antropología estructural-funcionalista, el proceso de construcción de la estructura formal, la cual se basa en las agrupaciones sociales, donde convergen elementos como la filiación, las alianzas y por supuesto el marco normativo institucionalizado. De esta manera, estos elementos nos llevan a conocer la fundamentación de las agrupaciones y su interrelación con las instituciones sociales.

Funcionalismo en las ciencias sociales

En las ciencias sociales se han desarrollado diferentes corrientes de pensamiento, las cuales otorgan al investigador de herramientas necesarias para el estudio social. La Antropología estructural-funcionalista es una de estas, en la cual, se toma a los organismos naturales como una analogía de la conformación de la sociedad, es decir, que existen similitudes en las funciones que llevan a cabo los elementos de la sociedad y los que forman parte de uno orgánico,

* Estudiante de la Licenciatura en Antropología Social de la Universidad de Quintana Roo (UQROO), Campus Chetumal.

donde ambos contienen una estructura base, que es la que sostiene las acciones y la interdependencia de cada una de sus partes.

La interdependencia implica que cualquier suceso atañe a toda la estructura por mínima que sea la influencia o la dinámica en una de sus partes lo que provocará cambios y ajustes en el grupo o sociedad. La sociedad, según Durkheim, “se conforma de grupos de individuos, los cuales al entrar en interacción, forman una realidad nueva, distinta de cada uno de ellos y distinta de la suma de ellos” (1989: XVIII); así cualquier modificación en los elementos de la estructura, afectará las relaciones entre estos grupos, sus imaginarios individuales y los colectivos.

Para que estas relaciones se lleven a cabo, los grupos deben compartir una estructura “base”, que se observa a través del lenguaje, la religión y las normas jurídicas; las dos últimas son las que principalmente regulan el comportamiento social, pues en ellas se encuentran las libertades, limitaciones y amonestaciones de los grupos e individuos: los hechos sociales. Estos no son más que: “formas de pensar y de actuar exteriores al individuo y que ejercen coacción sobre las formas de actuar y de pensamiento” (*idem*), es decir que existe una autoridad superior al individuo, digamos que un consenso colectivo, el cual difícilmente es cuestionado. Para su análisis, dentro de la Antropología, estas formas de pensar deben ser explicadas a partir de otras, es decir: los hechos sociales tienen su origen y estructura a partir de otros hechos sociales, por esto, se pretende que el estudio de aquellos elementos que integran la estructura, sean capaces de explicar el fundamento a partir del cual se forman las agrupaciones sociales, es decir que:

Lo social ha de intentar explicarse por lo social, la causa de un hecho social hay que encontrarla en otros hechos sociales, y sólo cuando no se la encuentre puede comenzar a buscarse en hechos no sociales: renunciar a eso, es pulverizar las posibilidades de la constitución de la sociología como ciencia (*ibidem*: XX)

Lo que nos habla de los efectos causales en el funcionalismo, pues la función de los distintos elementos de la estructura social se encuentra determinada por las necesidades (causas) y la búsqueda de la satisfacción de estas darían por resultado la organización social (efecto), sin la cual, según Durkheim, el hombre no progresaría ni saldría de su estado animal pues, a partir de esto se forma la conciencia colectiva y de lo moral; es decir, cuando el individuo se integra e interioriza como parte de lo civilizado, se adhiere a la estructura.

La necesidad como causa del agrupamiento social

Con respecto a las necesidades, Malinowsky menciona que la cultura surge o “existe para satisfacer las necesidades humanas básicas: metabolismo, reproducción, cuidados corporales, seguridad, movimiento, crecimiento, salud” (Piddington, 1974: 42) todas estas obteniendo respuestas culturales: aprovisionamiento, parentesco, abrigo, protección, actividad, entrenamiento, higiene.

“Por necesidad entiendo, el sistema de condiciones que el organismo humano, en el marco cultural y en relación de ambos con el entorno natural son necesarios y suficientes para la supervivencia del grupo y organismo” (Malinowsky, en Kaberry, 1974: 42)



Donde volvemos al factor causa-efecto, de donde se forman los hábitos, costumbres y leyes sociales lo cual lleva a la formación de instituciones integrantes de la estructura y organización social. Mostrando de esta forma que, la sociedad no es estática, pues los comportamientos conscientes e inconscientes de los individuos y grupos la modifican: el todo es afectado por alguna de sus partes; por lo que tam-

bién se establecen y se crean nuevas necesidades con respecto a los intereses individuales o de cierta élite.

Con respecto a esto Malinowsky menciona que el “hombre en sociedad elabora una serie de instrumentos con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y mantener la cohesión social. Les llama necesidades derivadas. Estas se dividen en:

- a) Necesidades instrumentales. Renuevan el instrumental técnico cultural (economía) y regulan las relaciones entre los individuos mediante la presión social y el control político.
- b) Necesidades integrativas. Así denomina a las que unen y cohesionan a la sociedad y, además, en ellas se fundamentan, por ejemplo, la educación, la magia y la religión. (Tejera, 1986:84)

Así, las necesidades derivadas incluyeron formas de control más allá de la conservación natural, pues incluían ahora la existencia, supervivencia o muerte social, ya no sólo la física. De esta forma, las razones de convivencia del hombre se modificaron con base en “las alianzas económicas, sociales o políticas, donde el rol establecía la importan-

cia para los intercambios sociales; el sistema económico es una serie de relaciones entre personas y grupos que mantiene ese intercambio o circulación de bienes y servicios” (Brown, 1996: 225); por lo que la creación de agrupaciones incluye ahora la creación de alianzas para la satisfacción de estas nuevas necesidades a partir de servicios, lo cual denota ya una diferencia dentro de la dinámica social.

Relación entre grupo social e instituciones

La suma de las necesidades integrativas, permitió que las razones para mantenerse juntos se basaran en más que la búsqueda de alimento o de abrigo, pues se sumaron elementos simbólicos comunes, dentro del manejo de la socialización y la fe. A partir de esto, la regulación de las formas de pensar y de acción tuvieron que ser establecidas de tal manera que fuesen lo más heterogéneas posibles, si anteriormente existían una serie de reglas para la convivencia del grupo, ahora éstas se establecían ya como normas que educaban al individuo con respecto a su lenguaje, comportamiento, contexto y a su proximidad con el otro, ya fuera individuo o grupo social, pues los fines de las agrupaciones habían sido modificados; es así como las necesidades sociales dan surgimiento a las instituciones, que se refieren al:

sistema establecido o reconocido socialmente de normas o pauta de conducta referentes a determinado aspecto de la vida social...la conducta adecuada de una persona en una relación determinada (Radcliff-Brown, 1975: 189).

Es decir, es ese código aceptado por los individuos, ya sea de forma consciente o inconsciente, para la realización de las alianzas económicas, políticas o sociales; se den de manera externa o interna. Malinowski les llamaba conductas normativas y menciona que están correlacionadas con las conductas cotidianas de los miembros de la sociedad, las cuales están basadas en los intereses personales y no podían estudiarse de forma aislada, sino en la relación con otras; ya que, “el estudio de la sociedad debía partir de reflexionar no solamente sobre los valores y creencias, sino además sobre los intereses individuales”. (Tejera, 1986:62), es decir objetivos, metas de los integrantes del grupo social.

Por lo que si uno de los intereses es la reproducción cultural, aún de manera inconsciente, las instituciones corresponden a los modelos mediante los que se asegura esta continuidad, así como el mantenimiento de la estructura y organización social, pues establecen los derechos y obligaciones de los individuos como integrantes de un grupo, así como de los grupos pertenecientes a un sistema social más extenso.

Dentro de la antropología social, según Radcliff-Brown, es importante el estudio de la estructura formal de la sociedad, ya que partir de ella es posible establecer la morfología de la sociedad y conocer cada una de las instituciones que la forman, así como sus funciones y éstas son las que determinan uno de los objetivos principales de esta ciencia.

Este autor establece cuatro fases de análisis de la estructura formal:

1. Identificación de todos los grupos sociales que hay en un sistema
2. Estudio de la estructura interna de cada grupo
3. Establecimiento de las categorías sociales
4. Estudio del comportamiento de los individuos en relaciones diádicas (persona a persona) (1969: 101,102)

Así, la propuesta es estudiar cada una de las partes de la estructura de manera individual partiendo del todo, donde se podrá observar desde la integración de cada subgrupo, las categorías o discriminaciones que, para su organización y funcionamiento han desarrollado hasta lo cotidiano de las interacciones sociales entre los sujetos.

Y es a través de estas relaciones cara a cara que se cubren las necesidades de reproducción cultural, pues son estos contactos los que permiten intercambiar los intereses personales y que estos se conviertan en los del grupo, asimismo, los hábitos se reafirman a través del espejo en el otro y, esta confrontación se da en primer instancia con quienes se convive de manera repetitiva y cercana. De manera que, estos hechos sociales nos permiten observar, establecer y conocer los rasgos del parentesco.

Parentesco, familia y matrimonio

Es así como la integración del grupo social, el cual se define como el “conjunto de personas con cierta cohesión” (Radcliff-Brown, 1975: 186), nos lleva directamente al estudio del parentesco, el cual se encuentra ligado a hechos naturales de la vida: nacimiento, reproducción y muerte, lo que establece un vínculo biológico directo.

A partir de esta relación biológica, se construyen las primeras agrupaciones, en donde se regulan “las relaciones sociales de los individuos; estableciendo un sistema de deberes y derechos a partir del principio de filiación” (Radcliff-Brown, 1969: 107); es decir, es la base también para la institucionalización de las conductas.

A partir de este principio, se establecen tres niveles dentro del parentesco:

- a) Relaciones de primer grado. Son las que se producen dentro de la familia, los vínculos padres-hijos, hermanos-hermanas, marido-mujer.
- b) Relaciones de segundo grado. Estas se dan entre diferentes familias vinculadas por el matrimonio.
- c) Relaciones de tercer grado. Son las más lejanas dentro de la familia nuclear, lo que comúnmente se conoce como los parientes políticos (*ibidem*: 106,107).

Esta clasificación nos muestra la extensión del lazo del parentesco que “es la forma principal de aliar a los grupos entre sí y de incorporar a los extraños al grupo” (Nanda, 1980: 223,224). La incorporación de gente ajena al núcleo familiar permite la extensión del linaje de forma territorial, del prestigio, por lo que los vínculos que se construyen en el parentesco pueden definirse por los intereses de los grupos, independientemente de los lazos biológicos.

Además de estas ventajas, el parentesco, busca preservar las generaciones y a través de ésto la sucesión de los deberes y obligaciones es relativamente mas fácil, también permite la creación de alianzas ya sea para la protección o ayuda mutua, donde los individuos tendrán la posibilidad de fortalecer la cohesión del grupo social, ya sea a través de los ritos, actividades en común, las cuales también pueden ser índice del grado de filiación al que pertenecen o en el que se desarrollan.

La filiación, es la interacción primaria que permite que la sucesión de los deberes y derechos en el grupo puedan ser transmitidos

de un individuo a otro, entre grupos sociales o incluso sobre bienes materiales o territorios. Dentro de la organización social la sucesión tiene dos funciones principales: establecer los grupos sociales implícitos en el sistema social y ordenar las relaciones a partir de la normatividad.

El reconocimiento de parientes puede darse de forma bilateral, donde la línea familiar de la madre y el padre tienen la misma importancia para fijar la descendencia y establecer las normas de esta; y unilineal, a partir de una sola línea de parentesco, la cual puede ser matrilineal, patrilineal o por linaje.

El parentesco matrilineal se encuentra regido por el emparejamiento a partir de la mujer, las cuales heredan las obligaciones y privilegios a otras mujeres y no al varón; en la línea patrilineal es el caso contrario la sucesión se da en los varones. Para el linaje, la regla es que los miembros del grupo tengan “un descendiente común que, por lo general tiene un carácter mitológico o legendario” (Radcliff-Brown, 1969: 107), como es el caso de los clanes.

Familia

Dentro de los grupos de filiación, que son integrados por personas que tienen un descendiente común y que, pueden señalar o desarrollar su genealogía, el principal es la familia (relaciones de primer grado), la cual se divide en nuclear y extensa. La nuclear se compone de los padres y los hijos ya sean biológicos o adoptados, sin embargo, cada uno de estos miembros posiblemente cree nuevas familias nucleares por lo que “el individuo pertenece al menos a

dos familias nucleares en su vida, en la cual nació y creció (familia de orientación) y la que al casarse desarrolló junto con su esposa e hijos (familia de procreación)” (Kottak, 2002: 145), donde la segunda se puede entender como un subgrupo de la primera y por lo tanto, contará con características similares, es decir, la familia como conjunto, se reproduce.

En el caso de la familia extensa, “se conforma por dos o más parientes relacionados linealmente del mismo sexo con sus esposas y descendencia, ocupando un solo hogar o hacienda y bajo la autoridad de un jefe de familia” (Nanda, 1980: 216). Esta se da con distintas generaciones de parientes, es decir es el conjunto de familias nucleares con un descendiente común que por lo regular es el jefe de familia o la autoridad máxima de ese grupo; estas se dan principalmente para la preservación de los privilegios a través de las generaciones. Este tipo de familia incluye también a los grupos aliados, los cuales se integran a la filiación a través de las alianzas.

Radcliff-Brown determina tres grupos de alianzas:

- a) “Matrimonio. A partir del cual se busca reducir la oposición entre segmentos o linajes
- b) Intercambio de bienes
- c) Relaciones burlescas. Donde mediante la burla se permite o ayuda a superar un conflicto generado por la interacción entre segmentos sociales opuestos.” (1969: 117)

Aunque los tres son importantes, pues permiten, la integración de una red de apoyo, se hablará solamente del matrimonio, pues a partir de éste se forman las relaciones que dan origen al parentesco.

Matrimonio

Una de las principales características del matrimonio es que se encuentra regido por el tabú del incesto, que consiste en “la prohibición formal de una aversión natural a las relaciones sexuales entre gente que ha crecido junta” (Nanda, 1980: 200), lo que nos refuerza que la filiación no se encuentra determinada por el lazo biológico, sino también por el social, ya que si se ha crecido bajo un mismo techo, esto implicará una relación de primer grado, un verse como hermanos de sangre. Esto, permite que se busque una pareja en un grupo diferente al propio, de forma que la exogamia, “tiene un valor adoptante porque vincula a las personas a una red social más amplia que les alimenta, ayuda y protege en tiempos de necesidad” (Kottak, 2002: 163); extendiendo la familia y por tanto la seguridad, el territorio y el prestigio social.

Estas prohibiciones previenen la desorganización familiar y preservan las relaciones dentro del núcleo familiar, evitando conflictos entre los integrantes además de desarrollar la cooperación comunitaria; ya sea para la guerra o para la repartición del trabajo y de los bienes.

Además de las alianzas entre grupos, el matrimonio cumple con una función relativa a las necesidades básicas ya que, es una “forma de considerar y organizar el emparejamiento, pues combina sexo, sexualidad, género, procreación y reproducción, y está conectado con muchas otras instituciones de sociales y culturales” (Bohannan, 1992: 64), donde interviene factores como la fe, la aceptación social, las normas jurídicas.

Dentro de lo jurídico, Edmund Leach menciona que el matrimonio cumple la tarea de “otorgar derechos”, que dependerán del tipo de sociedad en que se desarrolle. Entre los principales están:

1. Establecer el padre legal de los hijos de una mujer y la madre legal de los del hombre.
2. Dar a uno o a ambos cónyuges el monopolio de la sexualidad del otro.
3. Dar a uno o ambos cónyuges derechos sobre el trabajo del otro
4. Dar a uno o ambos cónyuges derechos sobre la propiedad del otro
5. Establecer un fondo conjunto de propiedad —una asociación— en beneficio de los hijos.
6. Establecer una “relación de afinidad socialmente significativa entre los cónyuges y sus parientes” (en Kottak, 2002: 161)

Por lo que el matrimonio se encuentra ligado a factores como: la fuerza de trabajo, el territorio, la preservación del linaje y la regulación de la sexualidad. Aunado a esto, los derechos y obligaciones, así como la ejecución del enlace matrimonial, dependerá de la estructura social o religiosa de cada sociedad; entre estos están las distinciones de casta (en el caso de la India), jerarquías, clases sociales, incluso la discriminación racial donde se prohíbe el matrimonio con individuos de razas distintas.

Dentro de la sociedad existen diversos medios por los cuales el matrimonio adquiere validez, esto no aplica a todas, sino que a través de alguno de estos se reconoce o cabe la posibilidad que se tenga más de uno

- Ley: permisos y ceremonia civil
- Economía: precio de la novia, dote o servicios del novio

- Religión: ritual
- Otros: reconocimiento del matrimonio tras las relaciones sexuales o la cohabitación.

Estos medios se fundamentan inicialmente en las convenciones sociales; posteriormente han sido reguladas e integradas a un marco jurídico, ya sea que se encuentre impreso o exista como parte del sentido común de la sociedad donde se lleva a cabo.

En estas descripciones se ha hablado principalmente de una relación monógama, sin embargo existen alianzas que involucran la unión de más de dos individuos. Una de estas es la poligamia, la cual es aceptada en diversas sociedades, se divide en poliginia y poliandria.

La poliginia es la unión de un hombre con varias mujeres, esta se puede dar porque un hermano heredó la esposa de su hermano muerto o porque en la regulación del matrimonio le es permitido, como en el caso de los musulmanes, sin embargo *El Corán* establece que podrán tener más de una esposa siempre y cuando puedan mantenerla, por lo que la posibilidad de tener varias mujeres implica responsabilidades con cada una de ellas y su descendencia; de esta manera se asegura la descendencia a través de los integrantes varones del grupo, así como también en casos de alianzas políticas y económicas, se transmiten los derechos y las posiciones de mando.

En el caso de la poliandria, la relación entre una mujer con varios hombres, es una práctica que asegura la presencia masculina dentro de la familia y por tanto la posibilidad de procreación para la preservación del grupo; asimismo, también “ocasiona una menor competencia entre herederos lo que significa que la tierra puede transmitirse con la mínima fragmentación”. (Kottak, 2002: 178), aunque también se establece que se puede dar en sociedades don-

de el número de varones es mayor al de mujeres y por tanto integrantes de una misma familia o grupo comparten una mujer.

Estas dos formas de relacionarse son también alianzas que se encuentran establecidas en distintas sociedades, donde se han aceptado e institucionalizado, ya sea de manera monógama o polígama, ambas permiten la conservación de la estructura y su continuidad.

Esto nos muestra cómo el matrimonio, como institucionalización de la filiación, es un punto clave para la agrupación social y cómo a partir de éste se van integrando los elementos básicos de la estructura social, que no es otra cosa más que la manera de relacionarnos unos con otros.

Conclusión

A partir de la visión estructural-funcionalista, se explica que las necesidades orgánicas son la primera razón de agrupamiento social, a las que posteriormente se suman las necesidades integrativas, las cuales responden ya a situaciones simbólicas, que nos habla del compartimiento de un código, un sentido común de la realidad social. Asimismo, observamos que existe una interdependencia entre los elementos que integran la estructura, pues, como señala Durkheim, la explicación de uno lleva al análisis de otro, y este a su vez es capaz de explicar la existencia del primero.

Por lo que a partir del principio de la filiación se establece la necesidad de la regulación del parentesco a través del matrimonio y la familia, los cuales facilitan el agrupamiento y las alianzas. Estos elementos básicos de la estructura se encuentran regulados; esta-

blecen los comportamientos, los ritos que otorgan de credibilidad y reconocimiento social a estas prácticas, se busca legitimizar los acuerdos de respaldo económico, social, político y en esa búsqueda se establecen las instituciones sociales, las cuales son los modelos a partir de los cuales se educa a los nuevos integrantes de la sociedad.

De esta manera, las bases de las agrupaciones sociales, desde esta visión estructural-funcionalista, establecen que las modificaciones dentro de las necesidades sociales del ser humano tienen un impacto en la dinámica de las interacciones, en las instituciones y su credibilidad.

Bibliografía

- BOHANNAN, Paul. (1992), *Para raros, nosotros. Introducción a la Antropología Cultural*, Madrid, Ed. AKAL S. A.
- CLAESSEN, (1979), *Antropología Política. Estudio de las comunidades políticas*, México, UNAM.
- DURKHEIM, Emile (1989), *Las reglas del Método sociológico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- FOX, Robin (2004), *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid, Ed. Alianza Universitaria.
- KABERRY, Phyllis (1974), *La contribución de Malinowski a los métodos del trabajo de campo y a la literatura etnográfica*, en Firth, R. *Hombre y cultura. La obra de Bronislaw Malinowski*, Madrid, Siglo XXI, pp. 85-109.
- KOTTAK, Phillip (2002), *Antropología Cultural*, México, Ed. Mc Graw Hill.
- LEACH, Edmund, (1971), *Replanteamiento de la antropología*, Barcelona, Barral.

INVESTIGACIÓN

NANDA, S., (1980), *Antropología Cultural*, Adaptaciones socioculturales, México, Grupo Editorial Iberoamérica.

PIDDINGTON, R., (1974), *Psicología de la risa*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

RADCLIFF-BROWN, (1969/1975/1996), *Estructura y función de la sociedad primitiva*, Barcelona, Península, 1996.

TEJERA GAONA, (1986), *Antropología funcionalista y colonialismo: un análisis de su relación en Boletín de Antropología Americana*, No. 11, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, págs. 79-99.